



Asamblea General

Distr. limitada
13 de abril de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 54 del programa*

Actividades operacionales para el desarrollo

Sudán** : proyecto de resolución

Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 33/134, de 19 de diciembre de 1978, en la que hizo suyo el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo¹,

Recordando también sus resoluciones 62/209, de 19 de diciembre de 2007, y 63/233, de 19 de diciembre de 2008, en que decidió convocar, a más tardar en el primer semestre de 2009, una Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, con ocasión del 30º aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Presidente del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur presentado de conformidad con sus resoluciones 62/209 y 63/233²,

Reafirmando sus resoluciones pertinentes anteriores relativas a la cooperación Sur-Sur,

Acogiendo con reconocimiento el ofrecimiento generoso del Gobierno de Kenya de actuar como anfitrión de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur,

* Para que la Asamblea General se pronuncie sobre la presente propuesta, será necesario reabrir el examen del tema 63 b) del programa y tratarlo directamente en sesión plenaria.

** En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

² A/63/741, anexo.



1. *Decide* que la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur:

- a) Se celebre en Nairobi del 22 al 24 de junio de 2009;
- b) Se celebre al más alto nivel;
- c) Tenga como tema general “La promoción de la cooperación Sur-Sur”;
- d) Comprenda sesiones plenarias y mesas redondas interactivas de múltiples interesados sobre los subtemas siguientes:
 - i) Fortalecimiento del papel del sistema de las Naciones Unidas en el apoyo a la cooperación Sur-Sur;
 - ii) Papel de la cooperación triangular en el apoyo a los esfuerzos del Sur;
 - iii) Limitaciones y desafíos, incluidos los creados por la actual crisis financiera y económica, y la repercusión de esas limitaciones y desafíos en el Sur;
- e) Tenga un resultado acordado a nivel intergubernamental;
- f) Publique resúmenes elaborados por la Presidencia;

2. *Pide* al Secretario General que prepare un informe amplio, acorde con el tema general de la Conferencia, en que se pase revista a las tendencias de la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular, así como a los progresos hechos por la comunidad internacional, en particular por las Naciones Unidas, para apoyar y promover esa cooperación, además de identificar los nuevos desafíos y limitaciones y las medidas para superarlos;

3. *Reitera* el papel de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como entidad separada y centro de coordinación de la cooperación Sur-Sur y pide a la Dependencia que siga prestando el apoyo sustantivo y técnico necesario al proceso preparatorio de la Conferencia;

4. *Alienta* a los Estados Miembros, así como a otros asociados participantes, a que preparen sus informes sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para su uso en la Conferencia, en forma voluntaria;

5. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que comience consultas oficiosas con todos los Estados Miembros, en una manera abierta, inclusiva y transparente, con miras a redactar un proyecto de documento final que constituya la base de las negociaciones sobre el resultado acordado a nivel intergubernamental;

6. *Invita* a las organizaciones de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las comisiones regionales y los fondos y programas a que hagan sus aportaciones a los preparativos de la Conferencia e invita asimismo a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que organicen reuniones regionales, subregionales y sectoriales de las Naciones Unidas antes de la Conferencia;

7. *Invita* a las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones no gubernamentales y las entidades del sector empresarial a que participen en la Conferencia, de conformidad con las normas y los procedimientos de la Asamblea General;

8. *Pide* al Secretario General que preste toda la asistencia necesaria al proceso preparatorio de la Conferencia;

9. *Pide* al Secretario General que adopte las disposiciones de organización para la Conferencia en cooperación con el Gobierno de Kenya y pide asimismo al Secretario General que prepare una nota sobre los aspectos de organización de la Conferencia;

10. *Alienta* a todos los Estados Miembros y a otros interesados pertinentes que estén en condiciones de hacerlo a que consideren apoyar la participación de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso haciendo contribuciones voluntarias por conducto del Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, con miras a asegurar la participación más amplia posible;

11. *Decide* aplazar el 16° período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur de los días 2 a 5 de junio de 2009 hasta un día conveniente en noviembre de 2009.
